



## CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL TRABAJO PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO VACANTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSI-F y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia

### RESUELVE

**Primero:** Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa a través de los procedimientos reglamentarios, de **UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO INTERINO VACANTE DE ENFERMERO/A DEL TRABAJO PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y TAREAS ESPECÍFICAS.

**1.1 Tipo de nombramiento:** La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante **nombramiento de interinidad de un puesto de Enfermero/a del trabajo para la Unidad De Vigilancia de la Salud Del AGS Jerez- Costa Noroeste Y Sierra De Cádiz.**

El régimen de jornada será **a jornada completa.**

En caso de que el candidato/a seleccionado/a reúna los requisitos exigidos, el vínculo se realizará mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

**1.2 Dependencia del Puesto:** Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Ags Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

**1.3.** La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de manera razonada.

**1.4 Retribuciones:** y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio para el Grupo retributivo: A 2 y Nivel: 22”

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/16       |





**1.5. Periodo de Prueba:** Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos del Servicio Andaluz de Salud.

**1.6 Tareas específicas del puesto:** Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad y aquellas que le sean asignadas y que están establecidas en el punto 2.3 de esta convocatoria.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

**2.1. Requisitos académicos.** Estar en posesión de la titulación o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes de, Diplomado/a Universitario/a o Grado en Enfermería y título de Especialista en Enfermería del Trabajo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**2.2. Requisitos Generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:**

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

e) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

f) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente (incluidos los requisitos genéricos establecidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud) el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

### 2.3. Competencias Profesionales:

#### **Competencias Generales:**

- Trabajo en Equipo.
- Mejora continua.
- Orientación a resultados.
- Orientación al cliente.

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 2/16       |



### Competencias Específicas:

- Las funciones del puesto se agrupan en ámbitos de actuación de carácter multidisciplinar, donde se realizarán actuaciones estrictamente sanitarias, en su caso, siempre de forma coordinada con los profesionales de la Unidad de prevención de riesgos laborales, así como la valoración y el seguimiento del cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales del Centro evaluando la eficacia a través de la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora.
- Colaborar en las actividades cuyo objetivo sea mejorar el nivel de salud de los trabajadores mediante actuaciones encaminadas al control sobre su salud en relación a la exposición de los riesgos derivados de sus puesto a de trabajo específico, así como de las condiciones de trabajo.
- Cualquier otra actividad que contribuya a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, todo ello en conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos laborales 31/95 de 8 de noviembre, reglamentos de desarrollo, y específicamente con el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, así como con las modificaciones introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y acorde al Decreto 304/2011, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

### 3. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACION Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

**3.1** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, Avd. Reina Sofía s/n, - C.P. 11407 Jerez de la Frontera.

Si se optara por presentar las solicitudes bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su disposición transitoria segunda. deberá comunicarse dentro del plazo de remisión de solicitudes, especificando lugar de presentación y fecha, mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. nº 956032087 a la Gerencia, o bien mediante correo electrónico a la dirección [secretaria.gerencia.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.gerencia.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es). Si se presenta en oficina de correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

**3.2** A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá

|                            |   |               |            |   |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |               |            |   |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 3/16       |   |



para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsión y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.

- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, o encuadrada, a la solicitud, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo y precedida por un índice (**Anexo II**).
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo IV**).

**3.3** El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.

#### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Ésta contendrá la fecha y lugar de celebración del proceso de selección que se expondrá en los Tablones de Anuncios de la UAP y de la página Web del SAS con al menos 3 días de antelación.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

**5.1** El procedimiento selectivo se llevará a cabo mediante valoración de los méritos alegados conforme al baremo (Anexo II).

La puntuación obtenida será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

El autobaremo de méritos presentado por las personas candidatas vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo, salvo que estos resultados respondan exclusivamente a errores materiales o aritméticos.

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKW37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 4/16       |



En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

La Comisión de Valoración, a la vista de la adecuación de los solicitantes al puesto convocado, podrá declarar desierta la convocatoria.

**5.2** La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

**Presidente:** Gerente del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.

**Vocales:** Tres profesionales designados por la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

**Secretario/a:** La persona que tenga encargada la gestión de los Recursos Humanos, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

**5.3** Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Seguimiento de Bolsa Única del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

**5.4** La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

**5.5** La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del AGS de Jerez- Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, debidamente motivada, para la selección del candidato/a o declarar desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

## 6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

**6.1** El Gerente del AGS hará pública Resolución provisional, comprensiva de la propuesta de la Comisión de Valoración, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de las personas admitidas al proceso selectivo y que han superado la fase primera de evaluación. Contra esta Resolución se concede un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

**6.2** Transcurrido el plazo anterior se dará por finalizado el proceso selectivo, mediante resolución de la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz que se hará pública en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página Web del SAS, en la que se dará respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y se designará para

|                            |   |               |            |   |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKW37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |               |            |   |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 5/16       |   |



nombramiento el/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

**6.3** El candidato seleccionado para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en caso contrario, en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, decaerá en todos sus derechos, ofertándose el nombramiento a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso. El mismo tratamiento tendrá el supuesto en el que la persona seleccionada renunciara en el mes siguiente a la firma del nombramiento temporal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria Específica fue aprobada por la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en reunión celebrada el 29/03/2023 y que se publica en los tabloneros de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página web del S.A.S, el día siguiente de la fecha de la firma.

EL GERENTE DEL AGS DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CADIZ.

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 6/16       |





### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ENFERMERO DEL TRABAJO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO VACANTE PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de \_\_\_\_\_ Avda./Pza./C/ \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de un puesto de Enfermero del Trabajo, mediante nombramiento Interino Vacante, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsada y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida. (**Anexo II**)
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo IV**).

En Jerez de la Fra., a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2023.

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.  
Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

**SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ.**

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 7/16       |



**ANEXO II**  
**BAREMO**

**1. Experiencia profesional (máximo 70 puntos).**

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos en total)

b) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos).”

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

|                            |   |               |            |   |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  | <b>Página</b> | 8/16       |   |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |            |   |

## 2. Formación (máximo 45 puntos).

Formación académica (máximo 6 puntos).

1.1. Grado de Doctor.

a) Por grado de doctor: 3,00 puntos.

b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

1.2. Master universitario relacionado con la categoría o especialidad: 3,00 puntos.

1.3. Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad: 2,00 puntos.

Formación especializada (máximo 6 puntos).

El tiempo de residencia no podrá ser valorado como servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado «1. Experiencia profesional» de este baremo.

2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal: 3,00 puntos.

Formación continuada (máximo 30 puntos).

1. Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2. Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta Convocatoria, se valorarán de la forma siguiente:

|                            |   |               |            |   |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |               |            |   |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 9/16       |   |



- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,025 puntos.
- b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,050 puntos.
3. Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta Convocatoria, se valorarán de la forma siguiente:
- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,05 puntos.
- b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10 puntos.
4. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.
5. Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.
6. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos.

### 3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.

- a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:
1. Libro completo: 1 punto.
  2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).
- b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
1. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,30 puntos.
  2. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,15 puntos.
- \* No resulta aplicable en esta convocatoria
- c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
1. De ámbito internacional: 0,20 puntos.
  2. De ámbito nacional: 0,10 puntos.
  3. De ámbito regional: 0,05 puntos.

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 10/16      |





d) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,10 puntos.
2. De ámbito nacional: 0,05 puntos.
3. De ámbito regional: 0,025 puntos.

e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,50 puntos.
2. De ámbito nacional: 0,30 puntos.
3. De ámbito regional: 0,15 puntos.

f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 11/16      |





**A N E X O III**  
**AUTOBAREMACIÓN DE MERITOS. –**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

**A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 70 puntos.**

|  |               |            |
|--|---------------|------------|
| 1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:  | 0,30<br>ptos. | TOTAL_____ |
| 2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:  | 0,15<br>ptos. | TOTAL_____ |
| 3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:: | 0,10<br>ptos. | TOTAL_____ |
| 4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):   | 0,05 pts      | TOTAL_____ |

**TOTAL APARTADO A** \_\_\_\_\_

**B. FORMACIÓN. Máximo 45 puntos.**

**B.1. Formación Académica. Máximo 6 puntos.**

|   |                 |            |
|---|-----------------|------------|
| 1. Grado de Doctor:   |                 |            |
| 1. Por grado de doctor  | 3 pts           | TOTAL_____ |
| 2. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente: | Añadir<br>1 pts | TOTAL_____ |
| 2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad:                | 3 pts.          | TOTAL_____ |
| 3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:      | 2 pts.          | TOTAL_____ |

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 12/16      |





**B.2.- Formación Especializada. Máximo 6 puntos.**

|  |        |
|--|--------|
| 1. Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación: | 6 pts. |
|--|--------|

**B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.**

|   |               |            |
|---|---------------|------------|
| 1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta Convocatoria                               |               |            |
| 1. Por cada hora de formación como DISCENTE:  | 0,025<br>pto  | TOTAL_____ |
| 2. Por cada hora de formación como DOCENTE:   | 0,050<br>pto  | TOTAL_____ |
| 2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta Convocatoria:                                   |               |            |
| 1. Por cada hora de formación como DISCENTE:  | 0,05<br>ptos  | TOTAL_____ |
| 2. Por cada hora de formación como DOCENTE:   | 0,10<br>ptos. | TOTAL_____ |
| 1. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada: | 1 pto.        | TOTAL_____ |
| 2. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:   | 1 pto.        | TOTAL_____ |
| 3. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:  | 0,10<br>ptos. | TOTAL_____ |
| <b>TOTAL APARTADO B</b>   |               |            |

**C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.**

|                     |   |        |            |  |
|---------------------|---|--------|------------|--|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |  |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  | Página | 13/16      |  |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |        |            |  |



En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.

1. Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

|  |          |         |
|--|----------|---------|
| a. Libro completo:   | 1 pto.   | TOTAL__ |
| b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro): | 0,30 pts | TOTAL__ |

2. Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

|   |           |         |
|---|-----------|---------|
| - En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":    | 0,30 pts. | TOTAL__ |
| - En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor": | 0,15 pts. | TOTAL__ |

- **No aplicable en esta convocatoria**

3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

|                             |           |         |
|-----------------------------|-----------|---------|
| a. De ámbito internacional: | 0,20 pts. | TOTAL__ |
| b. De ámbito nacional:      | 0,10 pts. | TOTAL__ |
| c. De ámbito regional:      | 0,05 pts. | TOTAL__ |

4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

|                             |            |         |
|-----------------------------|------------|---------|
| a. De ámbito internacional: | 0,10 pts.  | TOTAL__ |
| b. De ámbito nacional:      | 0,05 pts.  | TOTAL__ |
| c. De ámbito regional:      | 0,025 pts. | TOTAL__ |

5. Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

|                             |           |         |
|-----------------------------|-----------|---------|
| a. De ámbito internacional: | 0,50 pts. | TOTAL__ |
| b. De ámbito nacional:      | 0,30 pts. | TOTAL__ |
| c. De ámbito regional:      | 0,15 pts. | TOTAL__ |

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 14/16      |





|  |         |           |
|--|---------|-----------|
|  |         |           |
| 6. Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos). | 3 ptos. | TOTAL____ |
| <b>TOTAL APARTADO C</b>  |         |           |
| <b>TOTAL APARTADO A+B+C</b>  |         |           |

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | <b>Fecha</b>  | 13/06/2023 |
| <b>Firmado Por</b>         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 15/16      |





## ANEXO IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D<sup>a</sup>:

DNI. N<sup>o</sup>:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto de la categoría de **Enfermero del Trabajo para la Unidad de Vigilancia de la Salud, en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha        de        de 2023.

DECLARO, la veracidad de los datos y documentación aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad

En Jerez de la Frontera, a .... de        ... de 2023.

Firmado:.....

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS575PFIRMA4Eno1J61+YKw37PP  | Fecha  | 13/06/2023 |
| Firmado Por         | MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 16/16      |

